

Señor  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA)  
E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: ALVAREZ CRUZ JOAN MANUEL  
Radicado 201900029

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.338.185 de Bogotá, abogada titular y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 199.236 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término legal procedo a descorrer las excepciones presentadas en los siguientes términos:

Manifiesta el demandado en su contestación y documentos anexos que reconoce el crédito adquirido con el Banco. Pero los valores no son vencidos, sin embargo no informa concretamente que valores no se están reconociendo ni anexa comprobantes de consignaciones efectuadas, para comprobar su inconformidad al respecto y poder realizar las aclaraciones con la Tabla de amortización que se anexa con la demanda.

Indica que el banco incumplió con el otorgamiento del pago ICR y adjunta las reclamaciones (PQR) efectuadas y sus correspondientes respuestas. Pese a lo allí indicado el contrato desde el inicio es claro, que los pagos se deben seguir realizando en las fechas establecidas, y se debe realizar el proyecto con los pagos de intereses y capital establecidos en la tabla de amortización. Lo cual el demandado si cesa con los pagos lo cual lo hizo incurrir en mora. No anexa prueba de pagos. Por lo anterior solicito despachar desfavorablemente y ordenar seguir adelante la ejecución.

Del señor Juez,

  
NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO  
CC. No. 52.338.185 de Bogotá D.C.  
T.P. No. 199.236 del C.S. de la J.

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
de Jerusalén Cundinamarca

CORRESPONDENCIA

Recibido hoy: 31 OCT 2019

Hora: 9:20 am

Quien Recibe: [Signature]

Folios: Sr Andres Ruiz.

**Informe Secretarial**

**Jerusalén, 30 de enero de 2020.** Al Despacho del Señor Juez, para imprimir el trámite que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

[Signature]  
**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**  
Secretaría